

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS  
DECRETO N°  
SECCION 2 da. 000353  
LA CISTERNA 18 JUL. 2012

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-El Decreto N° 1241 que aprueba el Acuerdo N° 205 , del Honorable Concejo Municipal.
- 2.-El Memorandum N° 271 de fecha 31.05.2012, de Secplac
- 3.-Con la conformidad de esta Alcaldía.
- 4.-La Disponibilidad otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios"** , suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Mayo 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

- CAMILO MORALES SALAZAR, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las actividades Especificas a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es llevar a cabo el "Cometido consistente en Asesorías Técnicas en Formulación Diseño y Ejecución de Proyectos y Búsqueda de Nuevos Fondos de Inversión". Y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), mensuales.- imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente al presupuesto Municipal vigente.

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta de Contrato.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, Que, para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, a quien deberá presentar un informe, con la actividad especifica a, realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelto N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.

6°.- **PÁSE** original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General De La Republica, para los fines legales pertinentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, HECHO, ARCHIVASE.-**

FDO.-MANUEL LEON ITURRIETA, Alcalde (S) .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MLI.POF.JMC.CGSR.Cbc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-SECPLAC
- 7.-Contabilidad
- 8.-Departamento Recursos Humanos
- 9.-Oficina de Partes/ 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL